

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 512/99 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta a la Bioquímica Graciela Beatriz MOZZATI como aspirante al Magister en Ingeniería en Calidad, en la Facultad Regional Santa Fe y se designa Director de Tesis al Licenciado Juan Pablo GRAMMATICO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Director de Tesis ha presentado en tiempo y forma el informe en el que constan las tareas realizadas por el tesista para la conclusión de la tesis "Sistemas de gestión de calidad en redes de laboratorios de análisis químicos" y solicita la designación del Jurado respectivo.

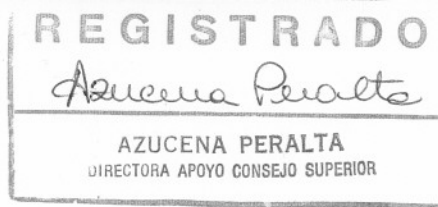
Que se han cumplido las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Doctora María Susana IMAZ, del Mg. Carlos Alberto PERUZZETTO y del Mg. Claudio Gustavo VALDATA como miembros titulares del Jurado de Tesis y al Ingeniero Luis KIEFFER y la Doctora Ana Rosa TYMOSCHUK como miembros suplentes.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis “Sistemas de Gestión de Calidad en Redes de Laboratorios de Análisis Químicos” elaborada por la Bioquímica Graciela Beatriz MOZZATI, integrado por los siguientes académicos:


Miembros Titulares: Doctora María Susana IMAZ, Mg. Carlos Alberto PERUZZETTO y Mg. Claudio Gustavo VALDATA.


Miembros Suplentes: Ingeniero Luis KIEFFER y Doctora Ana Rosa TYMOSCHUK

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 288/2001

Handwritten initials


Ing. HECTOR CARLOS BROGTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C